

**PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN 2021  
ESTRATEGIA PROGRAMÁTICA (RESUMEN)**

<b>RAMO:</b>	<b>47 Entidades no Sectorizadas</b>	<b>Página 1 de 10</b>
--------------	-------------------------------------	-----------------------

El Ramo 47 Entidades No Sectorizadas, tiene como misión coordinar la planeación, programación, presupuestación, control y evaluación del gasto público de las entidades que no estén coordinadas por alguna dependencia coordinadora de sector, conforme a lo establecido en el artículo 7 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, con el fin de ordenar y orientar el quehacer institucional de cada una de estas entidades, a efecto de que cada una de ellas atienda a la población objetivo dispuesta en su ordenamiento legal correspondiente.

En virtud de la inserción diferenciada dentro del marco nacional de planeación de cada una de estas entidades, así como sus distintos objetivos institucionales, a continuación se presentan las estrategias programáticas de las entidades no sectorizadas que conforman al Ramo 47 para el ejercicio fiscal 2021.

**Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas (INPI)**

El INPI tiene como misión orientar las políticas públicas para el desarrollo integral y sustentable de los pueblos y comunidades indígenas, que promueve el respeto a sus culturas y el ejercicio de sus derechos.

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el Eje 2. Política Social del Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024 (PND 2019-2024), el Instituto instrumentará los siguientes programas:

- Programa de Apoyo a la Educación Indígena, que tiene como objetivo "contribuir a la permanencia, desarrollo y conclusión del grado y nivel académico de las niñas, niños, adolescentes y jóvenes estudiantes, de 5 a 29 años de edad, pertenecientes a los pueblos y comunidades indígenas y afromexicanas, inscritos en escuelas públicas de los niveles básico, medio superior, superior y maestría, por medio de servicios de alimentación, hospedaje, becas y actividades complementarias, priorizando aquellos que no tienen opciones educativas en su comunidad, con la finalidad de mejorar el acceso a la educación y disminuir el rezago educativo de esta población."

**PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN 2021  
ESTRATEGIA PROGRAMÁTICA (RESUMEN)**

<b>RAMO:</b>	<b>47 Entidades no Sectorizadas</b>	<b>Página 2 de 10</b>
--------------	-------------------------------------	-----------------------

Programa para el Bienestar Integral de los Pueblos Indígenas, que es el resultado de la fusión de dos programas presupuestarios de la Institución: el Programa para el Fortalecimiento Económico de los Pueblos y Comunidades Indígenas (S249) y el Programa de Derechos Indígenas (U011). El Programa tiene como objetivo contribuir al desarrollo integral y bienestar común de los pueblos indígenas y afroamericano, como sujetos de derecho público, mediante el aprovechamiento y conservación de sus tierras, territorios, recursos naturales, biodiversidad y medio ambiente; el apoyo a sus actividades económicas y productivas; la realización de acciones de infraestructura social comunitaria y el fortalecimiento de su patrimonio cultural, en un marco de respeto a su autonomía y formas de organización. La estrategia de implementación es generar intervenciones integrales en las regiones.

Asimismo este programa apoya la implementación y ejercicio efectivo de los derechos de los pueblos indígenas y afroamericano, en especial, el derecho de libre determinación y autonomía; tierras, territorios y recursos naturales; sistemas normativos; participación y representación política; efectivo acceso a la jurisdicción del Estado; derechos culturales, así como apoyar los procesos relacionados con la reconstitución de dichos pueblos y comunidades, el reconocimiento de su carácter de sujeto de derecho público y el derecho a la identidad, derechos de las mujeres y apoyo a la atención médica de sus integrantes y apoyos en las Casas de la Mujer Indígena y Afroamericana, conocidas como CAMIs.

**Agencia de Noticias del Estado Mexicano (NOTIMEX)**

NOTIMEX tiene como misión contribuir al desarrollo de la democracia y la imagen de México en el extranjero, mediante la cobertura noticiosa del ámbito nacional e internacional, para promover el derecho al libre acceso a información plural y oportuna, bajo los principios de veracidad, imparcialidad, objetividad, pluralidad, equidad y responsabilidad.

NOTIMEX, Agencia de Noticias del Estado Mexicano, para el 2021 donde de acuerdo a la vinculación con los ejes del PND 2019-2024, se contempla en el Eje 1: Política y Gobierno, se buscará impulsar la diversificación de

**PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN 2021  
ESTRATEGIA PROGRAMÁTICA (RESUMEN)**

<b>RAMO:</b>	<b>47 Entidades no Sectorizadas</b>	<b>Página 3 de 10</b>
--------------	-------------------------------------	-----------------------

productos y servicios informativos de alta calidad, así como la continuidad de la modernización tecnológica, a fin de ofrecer servicios en materia de Noticias al Estado Mexicano para estar a la vanguardia en el territorio nacional e internacional.

**Procuraduría de la Defensa del Contribuyente (PRODECON)**

La PRODECON tiene como misión garantizar el derecho de los contribuyentes a recibir justicia en materia fiscal en el orden federal, a través de la prestación de los servicios gratuitos de asesoría, representación y defensa, velando por el cumplimiento efectivo de sus derechos, para contribuir a propiciar un ambiente favorable en la construcción de una cultura de plena vigencia de los derechos del contribuyente en nuestro país, así como en la recepción de quejas, reclamaciones o emisión de recomendaciones públicas a las autoridades fiscales federales, a efecto de que se lleguen a corregir aquellas prácticas que indebidamente lesionan o les causan molestias excesivas o innecesarias a los contribuyentes.

El PND 2019-2024 reconoce los principios constitucionales que otorgan a la ciudadanía derechos fundamentales e igualdad ante la ley, al incluir como uno de sus principios rectores el acatamiento del orden legal, garantizando los derechos sociales, colectivos y sociales, empezando por los derechos humanos (*Al margen de la ley, nada; por encima de la ley, nadie*).

Además, dentro del Eje General 1.- Política y Gobierno, se establecen como principios; recuperar el Estado de derecho, mandar obedeciendo y libertad e igualdad. Esto conlleva el compromiso de la presente administración, de crear condiciones jurídicas, sociales y económicas que permitan gozar de los derechos humanos que garantiza nuestra Constitución.

**PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN 2021  
ESTRATEGIA PROGRAMÁTICA (RESUMEN)**

<b>RAMO:</b>	<b>47 Entidades no Sectorizadas</b>	<b>Página 4 de 10</b>
--------------	-------------------------------------	-----------------------

A través del Programa Institucional 2020-2024, plantea como objetivos asegurar el ejercicio del derecho a la justicia en materia fiscal en el orden federal y abatir las causas que generan conflictos entre las autoridades fiscales y los contribuyentes.

**Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas (CEAV)**

La CEAV tiene como misión acompañar a víctimas de tal manera que recuperen su proyecto de vida, esto mediante la implementación eficiente y efectiva del Modelo Integral de Atención a Víctimas a nivel federal.

De acuerdo con el PND 2019-2024, las acciones de la Comisión se vinculan con el Eje 1: Política y Gobierno. En este sentido, para atender lo previsto en el Plan, respecto al mandato de garantizar los derechos de las víctimas, como parte esencial de la estrategia de seguridad y para emprender la construcción de la paz, el Programa Institucional de la CEAV para el período 2020-2024 plantea los compromisos necesarios para instrumentar el adecuado funcionamiento del aparato institucional en esta materia. Ello considerando que el Estado Mexicano ha suscrito diversos instrumentos que forman parte del sistema internacional e interamericano de derechos humanos, en los cuales se refieren compromisos para los Estados, para la definición e implementación de medidas de ayuda, asistencia, atención y reparación integral de daños derivados de la comisión de delitos y de violaciones a derechos humanos.

Se busca avanzar en la promoción y protección de los derechos de las víctimas de delito o violaciones a derechos humanos, en especial los derechos a la asistencia, a la protección, a la atención, a la verdad, a la justicia, a la reparación integral y a la debida diligencia, en términos del artículo 2 de la LGV.

**PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN 2021  
ESTRATEGIA PROGRAMÁTICA (RESUMEN)**

<b>RAMO:</b>	<b>47 Entidades no Sectorizadas</b>	<b>Página 5 de 10</b>
--------------	-------------------------------------	-----------------------

**Sistema Público de Radiodifusión del Estado de Mexicano (SPREM)**

El SPREM, tiene como misión, generar, difundir y distribuir contenidos de radio y televisión, de manera digital, abierta y gratuita, para el mayor número de personas en cada una de las entidades federativas.

Con el presupuesto 2021, el SPREM continuará la instalación, operación y mantenimiento de estaciones retransmisoras para la radiodifusión pública; así como realizar, promover y coordinar la adquisición, producción, coproducción, difusión y distribución de materiales audiovisuales orientados a los principios rectores del Organismo.

El Sistema se encuentra alineado al Eje 1. Política y Gobierno del Plan Nacional de Desarrollo (PND) 2019-2024, considerado dentro de la Subfunción de Servicios de Comunicación y Medios.

Asimismo, las acciones del SPREM se vinculan con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) en su objetivo 16 "Promover sociedades, justas, pacíficas e inclusivas".

En este contexto, el SPREM fortalece y promueve el derecho de acceso a los medios públicos de radiodifusión, expandiendo la cobertura geográfica y social de la televisión pública al mayor número de personas en el país.

**Secretaría Ejecutiva del Sistema Nacional Anticorrupción (SESNA)**

La misión de la SESNA es la de fungir como órgano de apoyo técnico del Comité Coordinador del Sistema Nacional Anticorrupción, encargado de producir los insumos y herramientas necesarias de acuerdo con sus atribuciones establecidas en el artículo 113 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en la Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción (LGSNA). Asimismo, de acuerdo con el PND 2019-2024, las acciones de la Secretaría Ejecutiva se vinculan con el Eje 1: Política y Gobierno, la SESNA como brazo técnico del Comité

**PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN 2021  
ESTRATEGIA PROGRAMÁTICA (RESUMEN)**

<b>RAMO:</b>	<b>47 Entidades no Sectorizadas</b>	<b>Página 6 de 10</b>
--------------	-------------------------------------	-----------------------

Coordinador del Sistema Nacional Anticorrupción, busca proporcionar los mejores insumos a ese órgano colegiado, a fin de facilitar su labor en el combate a ese fenómeno.

En el Programa Institucional 2020-2024 la SESNA definió tres objetivos prioritarios, los cuales buscan orientar el cumplimiento de las metas institucionales y lograr un impacto positivo en las metas nacionales.

**Instituto Nacional de las Mujeres (INMUJERES)**

El Instituto Nacional de las Mujeres (INMUJERES), es el órgano rector de la Política Nacional para la Igualdad entre Mujeres y Hombres que tiene como misión coordinar el cumplimiento de la política nacional en materia de igualdad sustantiva y coadyuva con la erradicación de la violencia contra las mujeres. De acuerdo con el PND 2019-2024, las acciones del Instituto se vinculan con el Eje 1: Política y Gobierno.

Para dar cumplimiento a las atribuciones normativas, competencias, misión y visión del Instituto Nacional de las Mujeres, el Programa Institucional 2020-2024 responderá a los siguientes objetivos prioritarios:

1. Coordinar y promover la implementación de la Política Nacional en materia de Igualdad entre Mujeres y Hombres para contribuir al bienestar, la justicia y a una vida libre de violencia para mujeres y niñas.
2. Orientar y fortalecer el quehacer público y privado para lograr la igualdad sustantiva entre mujeres y hombres.
3. Impulsar cambios culturales que favorezcan el ejercicio pleno de los derechos de las mujeres y su liderazgo como protagonistas del desarrollo y actoras clave de la transformación del país.

**PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN 2021  
ESTRATEGIA PROGRAMÁTICA (RESUMEN)**

<b>RAMO:</b>	<b>47 Entidades no Sectorizadas</b>	<b>Página 7 de 10</b>
--------------	-------------------------------------	-----------------------

**Archivo General de la Nación (AGN)**

El Archivo General de la Nación funge como órgano asesor en materia de archivos a nivel nacional y como el rector en materia archivística dentro de la Administración Pública Federal y cuya Misión consiste en ser la entidad especializada que en materia archivística promueve la gestión de los archivos y preserva el patrimonio documental; para asesorar, regular, capacitar, conservar, organizar, describir, incrementar y difundir el acervo documental de la Nación, con el fin de contribuir al fortalecimiento de la democracia de la Nación, la transparencia y rendición de cuentas e impulsar la protección y acceso público de su memoria nacional.

De manera puntual el AGN alinea su actuación dentro de los principios rectores del PND 2019-2024 en el Eje 1 "*Política y Gobierno*" atendiendo el tema "*Hacia una democracia participativa*", bajo la consigna de garantizar a la población el derecho de participar activamente en los procesos democráticos de la Nación, mediante el acceso pleno a la información contenida en los documentos que describen el quehacer gubernamental e institucional de los sujetos obligados por la Ley General de Archivos (LGA).

El AGN como organismo normativo en materia archivística para la Administración Pública Federal (APF) y como asesor en esta materia del resto de los sujetos obligados en la LGA, para el ejercicio 2021 debe dar atención a las 299 dependencias y entidades existentes en el ámbito federal; a cualquier autoridad, entidad, órgano y organismo de los poderes Legislativo, Ejecutivo y Judicial, órganos autónomos, partidos políticos, fideicomisos y fondos públicos, así como de cualquier persona física, moral o sindicato que reciba y ejerza recursos públicos o realice actos de autoridad de la federación, las entidades federativas y los municipios, es decir; a un total aproximado de 3,058 sujetos obligados.

**PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN 2021  
ESTRATEGIA PROGRAMÁTICA (RESUMEN)**

<b>RAMO:</b>	<b>47 Entidades no Sectorizadas</b>	<b>Página 8 de 10</b>
--------------	-------------------------------------	-----------------------

**Comisión Nacional para la Mejora Continua de la Educación (MEJOREDU)**

La Comisión Nacional para la Mejora Continua de la Educación (MEJOREDU), tiene como misión: impulsar la mejora continua de la educación básica, media superior, inclusiva y de adultos para contribuir al desarrollo integral de las niñas, niños, adolescentes, jóvenes y adultos en sus diversos contextos sociales con un enfoque de inclusión, equidad y excelencia.

Los mandatos constitucionales perfilan a la MEJOREDU, como una institución reguladora, técnica y garante de derechos que impulsa la mejora continua de la educación, con la atribución de realizar estudios, investigaciones, especializadas y evaluaciones diagnósticas con un enfoque formativo e integral sobre distintos procesos, actores e instituciones del Sistema Educativo Nacional (SEN) con el fin de generar información para la elaboración de lineamientos, criterios y sugerencias que contribuyan a mejorar el desempeño escolar, la formación docente, la gestión escolar y el seguimiento de la mejora educativa en el país; diseñar indicadores específicos para observar la mejora en distintos niveles educativos y a diferentes escalas y favorecer la coordinación entre los principales actores del SEN, así como establecer los criterios y programas para el desarrollo profesional de las maestras y los maestros, de acuerdo con la información obtenida a través de los procesos de selección para la admisión, promoción y reconocimiento en los que participen.

En el marco del PND 2019-2024, la Comisión se vincula con el Eje 2 "Política Social, así como a su Programa Institucional 2020-2024 que establece seis objetivos prioritarios.

**Corredor Interoceánico del Istmo de Tehuantepec (CIIT)**

La **misión** del CIIT es impulsar el desarrollo integral, sostenible, sustentable e incluyente de la región del Istmo de Tehuantepec, con pleno respeto a la historia, la cultura y las tradiciones del Istmo oaxaqueño y veracruzano,

**PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN 2021  
ESTRATEGIA PROGRAMÁTICA (RESUMEN)**

<b>RAMO:</b>	<b>47 Entidades no Sectorizadas</b>	<b>Página 9 de 10</b>
--------------	-------------------------------------	-----------------------

para lo anterior el CIIT suma las misiones de manera integral de las Administraciones Portuarias y del Ferrocarril del Istmo de Tehuantepec.

El PND 2019-2024, define, en su apartado III (Economía), como proyecto regional el Programa para el Desarrollo del Istmo de Tehuantepec, cuyo objetivo es impulsar el crecimiento de la economía regional con pleno respeto a la historia, la cultura y las tradiciones del Istmo oaxaqueño y veracruzano. Su eje será el Corredor Multimodal Interoceánico, que aprovechará la posición del Istmo para competir en los mercados mundiales de movilización de mercancías. En este marco se modernizará el Ferrocarril del Istmo de Tehuantepec, los puertos de Coatzacoalcos, Veracruz, y Salina Cruz, Oaxaca, para que puedan ofrecer servicios de carga, transporte, almacenaje, embalaje y servicios logísticos diversos; se fortalecerá la infraestructura carretera y de caminos rurales y la red aeroportuaria y se construirá un gasoducto para abastecer a empresas y consumidores domésticos.

El principio rector "economía para el bienestar", su Eje General "Economía" determina como uno de sus Proyectos Regionales al Programa para el Desarrollo del Istmo de Tehuantepec que tendrá como objetivo impulsar el crecimiento de la economía regional con pleno respeto a la historia, la cultura y las tradiciones del Istmo oaxaqueño y veracruzano.

El proyecto regional del Programa para el Desarrollo del Istmo de Tehuantepec es coordinado por el organismo público descentralizado CII, con fundamento en el Decreto por el que se crea el organismo público descentralizado, no sectorizado, denominado Corredor Interoceánico del Istmo de Tehuantepec (CIIT) de fecha 14 de junio de 2019 y al ACUERDO del 30 de diciembre 2019, por el que las empresas de participación estatal mayoritaria: Ferrocarril del Istmo de Tehuantepec, S.A. de C.V. (FIT), y Administraciones Portuarias de Salina Cruz, S.A. de C.V. (API Salina Cruz) y Coatzacoalcos, S.A. de C.V. (API Coatzacoalcos) que dejan de estar coordinadas y agrupadas al ramo de Comunicaciones y Transportes, y se transfieren al Ramo 47 Entidades No sectorizadas, para formar parte del Corredor Interoceánico.

**PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN 2021  
ESTRATEGIA PROGRAMÁTICA (RESUMEN)**

<b>RAMO:</b>	<b>47 Entidades no Sectorizadas</b>	<b>Página 10 de 10</b>
--------------	-------------------------------------	------------------------

Los recursos previstos para 2021 permitirán consolidar las acciones para dar continuidad a las acciones del Corredor, a través de su Plan Maestro de Infraestructura, y el Plan de Ordenamiento Territorial y Urbano. Además, el Corredor continuará con los proyectos de inversión en infraestructura, destacando el proyecto de corrección de curvatura y pendiente de la línea Z (Salina Cruz - Medias Aguas), el mantenimiento de las vías férreas Chiapas y Mayab, el mantenimiento a la Línea FA Coatzacoalcos-Palenque, pertenecientes a las asignaciones ferroviarias del FIT. También el Corredor impulsará los proyectos portuarios de la ampliación del muelle de la Laguna de Pajaritos, las ampliaciones en el puerto petrolero de Salina Cruz.